



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 1951/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Ana Clara PICCO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna PICCO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Fotografía Aplicada al Diseño**", "**Didáctica de la especialidad**", "**Avanzado I Forma y Espacio (Cerámica)**", "**Avanzado III Forma y Espacio (Escultura)**" y "**Avanzado III Grabado**", en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ana Clara PICCO (Registro N° 22.378) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 10/81-R. y 80/05-C.S., respectivamente, la acreditación en las asignaturas "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Escultura**" y "**Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 296

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHENET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgr. LUIS ALBERTO SARAZO
VICEDECANO